

COMUNICADO

El **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, como ente rector de la Transparencia en el país y ejecutor de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho que tiene la persona al acceso a la información para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana, a los Titulares de las Municipalidades, se comunica lo siguiente:

1. El Instituto de Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho humano de acceder a la información, por lo que, las decisiones se toman de forma colegiada, con fin de contribuir en forma positiva ante los temas que generan opinión en la sociedad hondureña, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a los órganos vigilantes como ser; El Tribunal Superior de Cuentas y al Consejo Nacional Anticorrupción.
2. El Honorable Pleno de Comisionados determinó otorgar un plazo de subsanación de cinco (5) días hábiles para **las municipalidades**, contados a partir del lunes 20 al viernes 24 de febrero de 2023, para que procedan a subsanar en el **Portal Único de Transparencia la Información que corresponde al III y IV Trimestre 2022 (julio – diciembre)**, indicando que el 17 de febrero de 2023 se habilitaron los reportes del III y IV Trimestre del 2022, asimismo, una vez terminadas las subsanaciones, enviar correo a la comisionada Ivonne Ardon (ivonne.ardon@iaip.gob.hn) solicitando la Re-verificación del Portal. No se recibirán subsanaciones fuera de esa fecha.
3. Motivamos a los Titulares de las Instituciones Obligadas y sus Oficiales de Información Pública, a mantener actualizada la información en el Portal Único de Transparencia, para evitar la apertura de expedientes de sanciones.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de febrero de 2023

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!